

Impacto del coronavirus en la propiedad intelectual e industrial

Sumario: I. INTRODUCCIÓN.—II. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.—III. DATOS Y EVOLUCIÓN DEL SECTOR EN ESPAÑA.—IV. DATOS Y EVOLUCIÓN DEL SECTOR EN EL MUNDO.—V. IMPACTO EN LA GESTIÓN Y EL *MODUS OPERANDI* DE LA INDUSTRIA.—VI. CONCLUSIÓN.—VII. REFERENCIAS.

RESUMEN

El trabajo estudia el impacto de la pandemia causada por el coronavirus en el clave sector de la propiedad intelectual e industrial. Dicho impacto se analizará desde dos perspectivas: la puramente correspondiente a las cifras de negocio del sector (tanto a nivel nacional como mundial), y la pertinente a los cambios en el modelo de gestión y modus operandi acometidos tanto por los agentes públicos como de las empresas de la industria para adaptarse a la nueva realidad socioeconómica impuesta por la pandemia.

PALABRAS CLAVE: Propiedad industrial, propiedad intelectual, patentes, marcas, diseños industriales, innovación, creaciones, coronavirus, impacto, gestión del cambio.

ABSTRACT

This work studies the impact of the pandemic caused by the coronavirus in such the key sector of intellectual and industrial property. Said impact shall be analysed from two perspectives: the one corresponding purely to the business figures of the sector (both nationally and worldwide), and the one encompassing the changes in the management model and modus operandi undertaken by both public agents and firms in the industry in an effort to adapt to the new socio-economic reality imposed by the pandemic.

KEYWORDS: Intellectual property, patents, trademarks, industrial designs, innovation, creations, coronavirus, impact, change management.

* Especialista en Propiedad Industrial, Máster of Arts por la Leeds University Business School.

I. INTRODUCCIÓN

La pandemia mundial causada por el Coronavirus SARS-CoV-2, responsable de ocasionar la enfermedad infecciosa denominada “Covid-19”, no solo se ha cobrado demasiadas vidas, sino que también ha cambiado las de quienes seguimos en este mundo.

El mero hecho de adaptarnos a esta nueva realidad sin precedentes para todos constituye ya, *stricto sensu*, una demostración de capacidad intelectual tanto individual como social, tal y como apunta Joaquín López Bravo (2020). Sin embargo, López Bravo también advierte de que, en las primeras fases de la pandemia en 2020, muchas críticas surgieron contra las patentes por verlas como un obstáculo a que contáramos con una vacuna. Y eso es porque detrás de una vacuna hay un proceso muy extenso (de duración extrema en varias industrias) que abarca desde la concepción del producto, pasando por la investigación de sus efectos, su debida preparación y fabricación, hasta el escaparate. Y claro, la necesidad sanitaria, social y económica en tiempos de la pandemia, es de extrema e imperante urgencia.

II. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Resulta, por tanto, intuitivo que el mencionado impacto producido por el coronavirus va a resultar (si me permiten el juego de palabras) patente en el sector de la propiedad industrial e intelectual, cauce preceptivo de la innovación tanto de los individuos en sus intereses particulares como de la sociedad en su conjunto. Como define Roca Junyent (2019), la propiedad industrial en España protege las creaciones que están relacionadas con el sector secundario, es decir, la industria, a través de las invenciones (patentes y modelos de utilidad), las marcas (o signos distintivos) y los diseños industriales, figuras jurídicas que otorgan derechos declarativos que deben solicitarse a instancia de parte (del interesado) y superar un procedimiento de examen hasta ser concedido. Por otro lado, la propiedad intelectual protege creaciones únicas del intelecto (obras artísticas, o literarias) y en España es virtualmente sinónimo de derechos de autor, y cuyo registro es totalmente dispositivo al ser un derecho constitutivo, disfrutándose *ab initio* con la creación.

Y es que la propiedad intelectual e industrial, como bien afirma Rodrigo L. Ortiz (2020), es una baza estratégica de gran versatilidad, que, bien usada, permite no solo obtener ventajas competitivas en el ámbito comercial, sino que además facilita equilibrar aspectos como los beneficios económicos y comerciales con el avance científico y el acceso a las tecnologías e incentivar su mejora. De esta manera pueden resolverse problemas que previamente no contaban con una solución o padecían la aplicación de remedios insuficientes, como es el caso de la pandemia que, por desgracia, nos acompaña.

III. DATOS Y EVOLUCIÓN DEL SECTOR EN ESPAÑA

En España encontramos datos esperanzadores. Julio Miravalls (2021) comenta los datos publicados a comienzos de 2021 por la Oficina Española de Patentes y Marcas (en adelante, OEPM) que, si bien pertenecen a un informe provisional, señalan un considerable incremento en el número de solicitudes de distintas modalidades de propiedad industrial durante el año 2020. En patentes, por ejemplo, el número de solicitudes nacionales habría superado en 2020 la cifra de 1.400, frente a las 1.358 solicitudes de 2019. En cuanto a las solicitudes de marcas nacionales, se alcanzaron 51.103, frente a 50.693 del año anterior.

¿A qué se debe este aumento en una crisis sin precedentes como la del coronavirus? Varios especialistas en propiedad industrial entrevistados por ELDerecho.com lo atribuyen a la apuesta que hacen las pequeñas y medianas empresas en España por incrementar su actividad innovadora con el propósito de sobrevivir o mejorar sus oportunidades en el mercado, en una clara adscripción al refrán “renovarse o morir”. Es decir, no es que la propiedad industrial siga siendo un gasto (o más bien, inversión) a poder permitirse, sino más bien uno que no se pueden permitir no tener, y que ha de ser incluso priorizado para poder ganar ventaja competitiva apelando al *darwinismo* empresarial.

En pos de un enfoque holístico para entender la influencia del coronavirus en la industria de la propiedad intelectual e industrial, ha de tenerse en cuenta también lógicamente la evolución de las solicitudes para proteger la propiedad industrial en el exterior, la cual ha sido negativa. Las solicitudes españolas de patentes internacionales vía PCT cayeron un 2 % entre enero y septiembre, al igual que las solicitudes de marcas internacionales y de marcas en la Unión Europea, con caídas del 12 % y del 5 % respectivamente. Las solicitudes de diseños industriales, tanto en la Unión Europea como a nivel internacional, también caen un 7 % (elderecho.com, 2020). Estos datos representan un potencial retroceso en la competitividad internacional de España, ya que ilustran una preferencia por la protección nacional de sus activos de propiedad industrial frente a la protección a nivel europeo o internacional, tendencia que venía siendo inversa antes de que aconteciera la pandemia.

En cuanto a la propiedad intelectual, la pandemia ha propiciado que el Gobierno otorgue generosos incentivos fiscales a la producción audiovisual mediante la reforma parcial del artículo 36 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (Garrigues, 2020).

IV. DATOS Y EVOLUCIÓN DEL SECTOR EN EL MUNDO

El Consejo Europeo publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea de 10 de noviembre de 2020 sus conclusiones sobre la política en materia de propiedad intelectual e industrial y la revisión del sistema de dibujos y

modelos industriales de la Unión. En esencia, el Consejo Europeo llega a las siguientes conclusiones:

1. El coronavirus hace más importante que nunca que la propiedad intelectual e industrial cuente con un sistema eficaz y equilibrado que le permita ser motivador de la inversión en la innovación y en la creatividad, en lugar de ser percibido como un obstáculo. Para lograrlo, el Consejo propone mejorar y actualizar los marcos europeos en la materia, mejorando así el marco jurídico aplicable en su conjunto.

2. Necesidad de una estrategia global coherente que garantice tanto la protección de la innovación como un acceso equitativo a la misma, en conjunción con un sistema sólido, eficiente, transparente y equilibrado de protección de la propiedad intelectual e industrial y de los secretos comerciales. El objetivo es que todas las empresas establecidas en la Unión, incluidas las pymes, puedan extraer un provecho efectivo de su propiedad intelectual e industrial.

Por último, en cuanto a los países con mayor número de solicitudes, Estados Unidos había visto a finales de septiembre de 2020 cómo se producía un descenso tanto en patentes como en marcas comparativamente con 2019, con un repunte esperanzador en solicitudes de marcas y un estancamiento en patentes (American Bar Association, 2020). Por su parte, China vio también un decremento en número de solicitudes de invenciones hasta el mes de febrero (el pico de los efectos de la pandemia para el gigante asiático), con un aumento del 8 % con respecto al mes de abril de 2020 para con el año anterior, y un impresionante boom del 77 % en el caso de los modelos de utilidad (Wininger, 2020).

V. IMPACTO EN LA GESTIÓN Y EL *MODUS OPERANDI* DE LA INDUSTRIA

La pandemia afectó el funcionamiento normal de muchas oficinas de propiedad intelectual e industrial en el mundo. La Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), que se encarga del registro de las marcas de la Unión Europea (anteriormente conocidas como “marca comunitaria”) y de los diseños y modelos comunitarios, emitió un comunicado el 16 de marzo de 2020 anunciando que todos los plazos establecidos para expirar entre el 9 de marzo y el 30 de abril de 2020, y que afectarían a todas las partes ante la Oficina, vencerían el 1 de mayo de 2020. Asimismo, la Oficina Europea de Patentes (EPO), que evalúa las solicitudes de patentes europeas, tomó otra serie de medidas como prorrogar los plazos que vencían a partir del 15 de marzo de 2020 hasta el 17 de abril de 2020. En la actualidad, además, la mayoría de las oficinas de propiedad industrial e intelectual están aplicando el teletrabajo.

La propiedad industrial deja también otros efectos indirectos disruptivos. En otros servicios, como por ejemplo las licencias, suele haber disposiciones

para el pago de regalías u otras obligaciones, como compras o ventas mínimas, que pueden resultar difíciles de cumplir en un entorno empresarial muy inestable (Ferrante, 2020). Esto acarrea una excesiva onerosidad sobrevenida que bien podría ser corregida aplicando la conocida cláusula de origen jurisprudencial *rebus sic stantibus*, o mediante otras técnicas como las que ha implementado China otorgando a las pequeñas y medianas empresas un certificado de *force majeure* que las exonera de cumplir estas obligaciones que se les han hecho inasumibles (Ferrante, 2020).

Otro tema interesante es el efecto que el coronavirus ha tenido en la industria desde un punto de vista del *modus operandi*, de la organización y la forma de trabajar en el sector. Siendo un sector no imprescindible, la propiedad intelectual e industrial, así como los servicios legales en general y en su conjunto, constituyen un sector que, por su propia naturaleza, es muy proclive y adaptable al teletrabajo. Muchos despachos de propiedad industrial e intelectual optaron desde la llegada de la pandemia por el establecimiento de una red VPN estable y segura desde la cual los trabajadores pueden acceder a los archivos internos de la firma. Esto, combinado con el uso de equipos portátiles, hace que virtualmente no haya diferencia entre trabajar desde la oficina y trabajar desde casa, contando con todas las herramientas necesarias para la realización del trabajo en tiempo y forma. Adicionalmente, el software Microsoft Teams es muy eficaz para mantener una comunicación fluida entre compañeros de trabajo y realizar reuniones internas. Y es que, como también afirma Begoña González (2020), la organización del trabajo y la movilidad del personal para lidiar con la crisis provocada por el coronavirus, son también innovación adicional a la dimensión médica.

En la actualidad, sin embargo, se aprecia un retorno progresivo a la presencialidad de los trabajadores, mayoritariamente con un carácter mixto, estableciendo una porción de días de trabajo en la oficina y otra de teletrabajo, normalmente con predominancia de la presencialidad.

VI. CONCLUSIÓN

Las devastadoras consecuencias socioeconómicas acaecidas por la irrupción del coronavirus se han hecho sentir con fuerza y todo parece indicar que lo seguirán haciendo por un tiempo. La propiedad industrial e intelectual, consistente en derechos de protección y promoción de la innovación, no ha estado al margen de este cambio en la realidad: ha modificado el *modus operandi* de sus agentes e instituciones, ha visto alterado el curso de sus procedimientos de tramitación, y ha experimentado un decremento en las solicitudes tanto de marcas como de patentes (las dos figuras más prominentes en la industria) en todo el mundo durante los primeros meses de pandemia.

Sin embargo, los últimos datos muestran una recuperación y un posible cambio de viento alentador que del que se infiere que el mensaje de que

la inversión en innovación es clave para reinventarse en orden a mitigar (y, eventualmente, superar) los daños ocasionados por esta pandemia. La innovación, de la mano del papel de la propiedad intelectual e industrial, está llamada a erigirse como la hipótesis del cambio necesario que nos dote de recursos para derrotar definitivamente al virus y sus secuelas.

VII. REFERENCIAS

- L. ORTIZ, RODRIGO, “Propiedad Intelectual e Industrial en Tiempos de Pandemia: Patentar o No Patentar, ¿esa es la cuestión?”, *Redbionova*, 2020. Disponible en: <http://www.redbionova.com/propiedad-intelectual-e-industrial-en-tiempos-de-pandemia-patentar-o-no-patentar-esa-es-la-cuestion/>
- LÓPEZ BRAVO, JOAQUÍN, “En tiempo de pandemia, ¡gracias propiedad intelectual!”, *H&A*, 2020. Disponible en: <https://www.hyaip.com/es/espacio/en-tiempo-de-pandemia-gracias-propiedad-intelectual/>
- MIRAVALLS, JULIO, “La Covid estimula la inventiva: las patentes crecen un 9 % en España tras una década negra”, *El León de El Español Publicaciones S.A.*, 2021. Disponible en: https://www.lespanol.com/invertia/disruptores-innovadores/innovadores/investigacion/20210118/covid-estimula-inventiva-patentes-crecen-espana-decada/552194996_0.html
- “Las solicitudes de patentes españolas crecen pese a la pandemia”, 2020, *El Derecho.com*. Disponible en: <https://elderecho.com/las-solicitudes-de-patentes-espanolas-crecen-pese-a-la-pandemia>
- “¿Cuáles son las razones en el alza de las solicitudes de patentes españolas?”, 2021, *elderecho.com*. Disponible en: <https://elderecho.com/cuales-son-las-razones-en-el-alza-de-las-solicitudes-de-patentes-espanolas>
- “COVID-19: Balance legal del año que lo cambió todo y tendencias para 2021”, 2020, *Garrigues*. Disponible en: https://www.garrigues.com/es_ES/noticia/covid-19-balance-legal-ano-cambio-todo-tendencias-2021
- CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA, “Conclusiones del Consejo sobre la política en materia de propiedad intelectual e industrial y la revisión del sistema de dibujos y modelos industriales de la Unión”, *Diario Oficial de la Unión Europea*, 2020. Disponible en: <https://www.boe.es/doue/2020/379/Y00001-00004.pdf>
- FERRANTE, MICHELLE, “Managing the impact of the COVID-19 pandemic on IP contracts governed by Chinese law: the SPC’s Guiding Opinion on force majeure”, *Oxford University Press*, 2020. Disponible en: <https://academic.oup.com/jiplp/article/15/9/689/5935548>
- GONZÁLEZ OTERO, BEGOÑA, “Thinking Slow About IP in Times of Pandemic”, *Springer Nature Switzerland AG*, 2020. Disponible en: <https://link.springer.com/article/10.1007/s40319-020-00942-x>
- “USPTO Director Andrei Iancu speaks on pandemic’s effect on intellectual property”, 2020, *American Bar Association*. Disponible en: <https://www.americanbar.org/news/abanews/aba-news-archives/2020/09/uspto-di->

rector-andrei-iancu-speaks-on-pandemics-effect-on-intell/
WININGER, AARON, “China’s Upsurge in Patent Filings Continue Post-Coronavirus Lockdown”, *The National Law Review*, Volumen XI, Número 138, 2020. Disponible en: <https://www.natlawreview.com/article/china-s-uptsurge-patent-filings-continue-post-coronavirus-lockdown>
“¿Qué diferencias hay entre Propiedad Industrial y Propiedad Intelectual en España?”, 2019, ROCA JUNYENT. Disponible en: <https://www.rocajunyent.com/en/node/394>

